



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**  
**Concejo de Regidores**  
**Gestión 2024-2028**  
**Resolución Municipal Número 35-2024**



**"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL INGRESO EXTRAORDINARIO POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL POR UN VALOR DE CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100. (RD\$5,138,500.00.)", PARA LA COMPRA DEL AUTOBÚS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UASD-SAN PEDRO DE MACORÍS.**

**CONSIDERANDO:** Que en atención a que la Ley Num176-07, del Distrito Nacional y los municipios del diecisiete (17) de julio del dos mil siete (2007), establece en su artículo 52, letra g), que el Concejo Municipal, que el órgano colegiado del ayuntamiento, tendrá a su cargo " La aprobación y modificación del presupuesto municipal..."

**CONSIDERANDO:** Que el artículo no.18, párrafo IV, de la Ley 176-07, Distrito Nacional y los Municipios establece que: "Los Ayuntamientos podrán solicitar de la delegación de determinadas competencias al Gobierno Central, respondiendo a la demanda de la población y a partir de la demostración de que pueden hacer un ejercicio de las mismas más eficiente, eficaz, transparente y participativa".

**CONSIDERANDO:** Que en vista de que el Gobierno Central ha realizado la de tenencia de fondos a favor del Ayuntamiento por medio del **oficio no.DGP-SAL-2024-001240, de fecha 18 de junio del año 2024, por el Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones Director de Presupuesto José Rijo Presbot**, la cual establece que de los recursos asignados al Poder Ejecutivo en el Presupuesto General del Estado del año 2024, le será otorgado un monto de: **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100. (RD\$5,138,500.00.)**", al Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, para la realización de la compra de autobús en beneficio de los estudiantes del a Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD-SPM).

**CONSIDERANDO:** Que es importante precisar, que la misma comunicación establece que el **monto total asciende a: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100. (RD\$5,138,500.00.)**, Que esta asignación presupuestaria constituye un hecho sin precedentes, por lo que, este honorable ayuntamiento de San Pedro de Macorís no pudo prever este ingreso al momento de la formulación del presupuesto municipal correspondiente al año 2024, por lo que se configura en un ingreso extraordinario no contemplado.



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**  
**Concejo de Regidores**  
**Gestión 2024-2028**  
**Resolución Municipal Número 35-2024**



**CONSIDERANDO:** Que en ese orden de ideas, el artículo 339 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, plantea en su párrafo I lo siguiente: "... Dicho aumento se financiaría con cargo al superávit, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometido, cuyas dotaciones de estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquellos estén destinados a una finalidad específica". Como en el caso de la especie. Que la finalidad específica de esta asignación presupuestaria es la inversión en proyecto tal como la compra de Autobús, para los estudiantes la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD-SPM), de este municipio de San Pedro de Macorís.

**Vistas:** La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

**Vista:** La Comunicación remitida no.DGP-SAL-2024-001240, de fecha 18 de junio del año 2024, por el Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones Director de Presupuesto José Rijo Presbot, por el Alcalde Municipal.

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,  
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

**Resuelve:**

**PRIMERO: APROBAMOS,** como al efecto aprobamos la Modificación de la Cuenta de Inversión relativa a la asignación de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100. (RD\$5,138,500.00.)**, al Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, para la realización de la compra de autobús en beneficio de los estudiantes de la Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD-SPM).

**SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**  
**Concejo de Regidores**  
**Gestión 2024-2028**  
**Resolución Municipal Número 35-2024**

---

Dada en el Salón de Sesiones "Don Ángel Valera de los Santos" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión ordinaria**, según **Acta Núm. 15-2024**, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

